

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-09000-19-1778-2019

1778-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	242,063.3
Muestra Auditada	242,063.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-09000-14-0729-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2016, de los cuales el Gobierno de la Ciudad de México deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal 2018 por 87,714.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 11,858.7 miles de pesos, así como 141,248.5 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, y sus rendimientos generados de julio a diciembre de 2018 por 1,241.4 miles de pesos, por lo que el universo ascendió a 242,063.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 242,063.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno de la Ciudad de México por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF-CDMX) recibió y administró los Recursos Remanentes del FAM por 87,714.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 11,858.7 miles de pesos en la cuenta bancaria específica y productiva abierta para el FAM 2018, de conformidad con la normativa.

2. La SAF-CDMX administró los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 87,714.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018 por 11,858.7 miles de pesos; sin embargo, la SAF-CDMX no agilizó la entrega de los recursos y los rendimientos financieros al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE-CDMX), ya que no fueron transferidos al 31 de diciembre de 2018.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes en las que se indicó que la Dirección General de Administración Financiera adscrita a la SAF-CDMX no cuenta con atribuciones para autorizar el ejercicio de este tipo de recursos, y solo ejecuta las órdenes de pago o transferencias de recursos a petición de las Unidades Responsables de Gasto, a través de cuentas por liquidar certificadas tramitadas y autorizadas por las mismas y registradas presupuestalmente, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

3. El ILIFE-CDMX registró contablemente los Recursos Remanentes del FAM 2017 por 128,238.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SAF-CDMX por 13,009.7 miles de pesos; además, los Recursos Remanentes del FAM 2017 generaron rendimientos financieros de julio a diciembre de 2018, en la cuenta bancaria del ILIFE-CDMX por 1,241.4 miles de pesos, los cuales fueron registrados de conformidad con la normativa.

4. La SAF-CDMX registró contablemente los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 87,714.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018, por 11,858.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

5. El ILIFE-CDMX contó con registros específicos del fondo que estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales permitieron determinar que los pagos realizados al 31 de diciembre de 2018 con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017 por 26,431.3 miles de pesos, se realizaron de manera electrónica, fueron registrados presupuestal y contablemente; además, se soportaron en la documentación comprobatoria original, que cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda de "Operado".

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El ILIFE-CDMX erogó con cargo a los Recursos Remanentes del FAM 2017 26,431.3 miles de pesos, que se destinaron a la rehabilitación de infraestructura educativa básica, de conformidad con la normativa.

7. El Gobierno de la Ciudad de México recibió Recursos Remanentes del FAM 2018 por 87,714.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2018, por 11,858.7 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos al cierre del ejercicio de 2018, por lo que se contó con una disponibilidad de 99,573.4 miles de pesos.

Adicionalmente, con el análisis del Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, al 30 de junio de 2018, se constató una disponibilidad de 141,248.5 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM 2017, de la cual se comprobó que al 31 diciembre de 2018 se ejerció un monto de 26,431.3 miles de pesos, por lo que no se aplicaron recursos por 114,817.2 miles de pesos; asimismo, la disponibilidad de los Recursos Remanentes del FAM 2017 generó rendimientos financieros de julio a diciembre de 2018 por 1,241.4 miles de pesos que tampoco fueron ejercidos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 30 de junio de 2018 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado y rendimientos financieros generados en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura Educativa 2017 (capital)	128,238.8	0.0	128,238.8	26,431.3	101,807.5
Infraestructura Educativa 2017 (rendimientos)	13,009.7	1,241.4	14,251.1	0.0	14,251.1
Total 2017	141,248.5	1,241.4	142,489.9	26,431.3	116,058.6
Infraestructura Educativa 2018 (capital)	0.0	87,714.7	87,714.7	0.0	87,714.7
Infraestructura Educativa 2018 (rendimientos)	0.0	11,858.7	11,858.7	0.0	11,858.7
Total 2018	0.0	99,573.4	99,573.4	0.0	99,573.4
Total Remanentes FAM	141,248.5	100,814.8	242,063.3	26,431.3	215,632.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta y documentación comprobatoria.

Por lo antes expuesto, no se aplicaron con oportunidad Recursos Remanentes del FAM por 215,632.0 miles de pesos.

2018-A-09000-19-1778-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión de los expedientes de cuatro obras públicas de infraestructura educativa básica contratadas por el ILIFE-CDMX con los recursos remanentes del FAM 2017, durante el ejercicio fiscal 2018, se constató que dos se adjudicaron por invitación restringida a cuando menos tres personas y dos por licitación pública; asimismo, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa y contaron con la publicación de la convocatoria, los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de visita al sitio de los trabajos, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes.

9. Con la revisión de los expedientes de cuatro obras públicas de infraestructura educativa básica contratadas por el ILIFE-CDMX con los Recursos Remanentes del FAM 2017, se constató que los trabajos de rehabilitación se ampararon en contratos debidamente formalizados y que se garantizaron los anticipos, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, los contratistas presentaron una fianza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros aplicables a bienes muebles, inmuebles, instalaciones y personas en los espacios educativos.

10. Con la revisión de los expedientes de cuatro obras públicas de infraestructura educativa básica ejecutadas con Recursos Remanentes del FAM 2017, se comprobó que los pagos realizados por el ILIFE-CDMX al 31 de diciembre de 2018, se soportaron en estimaciones, las cuales incluyeron los números generadores autorizados, los croquis, la evidencia fotográfica y las notas de bitácora de los trabajos; además, los anticipos se amortizaron de manera proporcional en cada estimación.

Adicionalmente, con la visita física de las obras públicas de los contratos número ILIFECDMX/008/2018 e ILIFECDMX/009/2018, se comprobó que las obras se encontraban en proceso de ejecución y que los trabajos de rehabilitación correspondieron con las estimaciones pagadas.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 242,063.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los Recursos Remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México ejerció 26,431.3 miles de pesos, cifra que representó el 10.9% de los recursos transferidos, y presentó una disponibilidad de 215,632.0 miles de pesos de los Recursos Remanentes del FAM, mismos que deberán ser aplicados en los objetivos del FAM.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa de los Recursos Remanentes del FAM, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México ejerció los Recursos Remanentes del FAM en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ILIFECDMX/579/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 2 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 7 no aclaró o justificó lo observado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CDMX

Orig - 1 hoja
1 CD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
18 DIC 2019
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2019.

ILIFECDMX/ 579 /2019

ASUNTO: Auditoría 1778-DS-GF
Resultados Finales y
Observaciones Preliminares

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Hacemos referencia a su oficio número DARFT-A1/0111/2019, vinculado a la auditoría número 1778-DS-GF, con título **Recursos Remanentes del FAM**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando en el Gobierno de la Ciudad de México.

De conformidad a las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, por considerarlo conveniente, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México remite un disco compacto certificado, con la finalidad de aclarar las observaciones con el número de resultado 2, procedimiento No. 1.2 y resultado 7, procedimiento No. 3.2.

En lo que respecta al Resultado 2, se envía propuesta de Convenio entre la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación Pública Federal a través de su representación en la Ciudad de México conocida como Autoridad Educativa Federal y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con la finalidad de instrumentar las medidas necesarias para agilizar la entrega de los Recursos Remanentes del Fcndo de Aportaciones Múltiples y sus rendimientos financieros. Se adjunta en CD certificado.

Con relación al Resultado 7, en el cuadro titulado "Resultado", ubicado en la página 4 de 7, "Concepto Infraestructura Educativa 2017 (rendimientos)", en la columna "Recursos Pagados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018". Al respecto, se tiene a bien aclarar que, de conformidad con los registros del Instituto Local, se tienen importes pagados en dicho rubro, se adjunta CD certificado, que contiene la relación de pagos, vinculada a la autorización presupuestal y los contratos respectivos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea considerada la información descrita.

Sin otro particular, enviamos un saludo cordial.

ATENTAMENTE

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ ANTONIO ISLAS OMAÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

c.c.p. LIC. JORGE HERNÁNDEZ LÓPEZ, Contralor Interno en el ILIFE CDMX. - Presente.

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF-CDMX) y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (ILIFE-CDMX).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.